

**MADRID**pleno del
ayuntamientoREGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRIDPRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 19/02/2023

Hora: 13:00

Nº Anotación: **20238000289**

Página 1 de 2

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Luis Cueto Álvarez de SotomayorGrupo Político: Grupo Mixto**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/02/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Área de Gobierno de Medioambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid ha comenzado las obras de dos cantones de limpieza en la parcela de uso deportivo sita en la Calle Sinfonía, 11, en el barrio de Las Águilas.

Las obras de ejecución de los cantones han comenzado sin que, por parte del Ayuntamiento, se haya iniciado trámite alguno para el cambio de uso correspondiente, como tampoco el preceptivo Plan Especial, cuya aprobación requiere este cambio de uso, incluyendo el obligado periodo de información pública y presentación de alegaciones.

El barrio entero lleva manifestando su desacuerdo con la instalación de los cantones desde febrero de 2022, momento en que el Área de Medioambiente y Movilidad decidió trasladarlo a esta ubicación desde la calle de las Flautas. El Ayuntamiento no ha escuchado a los vecinos, comenzando las obras en contra de los ciudadanos y de dos acuerdos plenarios de la Junta Municipal de Distrito, 14 de diciembre de 2022 y 11 de Enero de 2023, en los que se aprobaron, respectivamente, la reubicación de los cantones y la paralización de las obras y la creación de un parque urbano.

La parcela de la Calle Sinfonía 11 es un suelo Dotacional Deportivo en el que, sin la tramitación de un Plan Especial que lo habilite, el único uso alternativo que puede implantarse es el de zona verde. La parcela se encuentra clasificada, según el Mapa de Zonificación Acústica de 2018 de la Ciudad de Madrid, como suelo acústicamente *residencial*, por encontrarse el sector que la aloja, integrado en una zona fundamentalmente residencial y cuyos usos son complementarios al mismo.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

**MADRID**pleno del
ayuntamientoREGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRIDPRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 19/02/2023

Hora: 13:00

Nº Anotación: 20238000289

Página 2 de 2

Así pues, atendiendo a la calificación urbanística, en la parcela de referencia se podría implantar de manera directa tanto una zona deportiva como un parque urbano, pero la construcción de una o varias instalaciones asociadas a servicios de limpieza requiere de la aprobación de un Plan Especial, en cuya tramitación deberá ser sometido a información pública que posibilite la presentación de alegaciones.

Además, para acceder a la parcela de Parque Sinfonía, los camiones de limpieza deberían pasar por delante de miles de viviendas de la Avenida de la Aviación y aledañas, no pareciendo la ubicación más adecuada para este tipo de instalaciones, sobre todo teniendo en cuenta los antecedentes de las molestias generadas en ubicaciones similares como en las calles María Odiaga en Carabanchel, Aquitania en San Blas, o tantas otras.

El barrio de las Águilas carece de Parques y la zona concreta donde ha nacido Parque Sinfonía necesita especialmente áreas de relación social y esparcimiento. La zona verde más cercana, el Parque de las Cruces, se ubica a una media de distancia de entre 1y 2 km desde cualquiera de las viviendas del Barrio, por lo que Parque Sinfonía generaría un pulmón verde para el barrio. Un Parque Urbano enfocado y dirigido a los vecinos mayores del barrio y a nuestras mascotas.

Los vecinos de Cuatro Vientos y Las Águilas reclaman ese parque, aprobado en el pleno distrital de Latina celebrado el 11 de Enero de 2023.

Por todo ello, realizamos la siguiente PROPOSICIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste al Área de Medioambiente y Movilidad a cumplir el acuerdo alcanzado el 11 de Enero de 2023 en el pleno de la Junta Municipal del Distrito de Latina, en el que solicitaba la paralización de las obras de ejecución del cantón, en cumplimiento de las iniciativas aprobadas en los plenos del distrito solicitando la reubicación de los cantones, la retirada del hormigón vertido en la parcela dotacional deportiva, así como la creación en dicha parcela de una instalación deportiva o un parque urbano, dotado con zona de esparcimiento para personas mayores y zona de esparcimiento canina, dado el uso que de forma natural se ha implantado en la parcela referida.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Febrero de 2023

Firmado y Recibido por madrid.es

MADRID

Iniciativa presentada por el/la Secretario/a Luis Cueto Álvarez de Sotomayor con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).